

DNI	Apellidos y nombre	Fecha de efectos	Puesto de trabajo adjudicado
16.521.031	Tejada de la Fuente, María Paloma	03-03-1993	Juzgados de Primera Instancia (internamientos e incapacidades) de Barakaldo (Vizcaya).
12.723.481	Urbón Gómez, José María	22-03-1993	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción números 2 y 3 de Lugo.

MINISTERIO DE DEFENSA

11483 REAL DECRETO 574/1993, de 16 de abril, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire al General de Brigada don Juan Antonio Lombo López.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de abril de 1993, Vengo en promover al empleo de General de División del Cuerpo General del Ejército del Aire, con antigüedad del día 10 de abril de 1993, al General de Brigada don Juan Antonio Lombo López.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

11484 REAL DECRETO 575/1993, de 16 de abril, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire al Coronel don Juan Garay Unibaso.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de abril de 1993, Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire, con antigüedad del día 10 de abril de 1993, al Coronel don Juan Garay Unibaso.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

11485 REAL DECRETO 603/1993, de 23 de abril, por el que se nombra Almirante Jefe de la Zona Marítima de Canarias al Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Gabriel Portal Antón.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de abril de 1993, Vengo en nombrar Almirante Jefe de la Zona Marítima de Canarias al Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada don Gabriel Portal Antón.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1993.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

11486 ORDEN de 28 de abril de 1993 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor de Comercio Colegiado de Valencia de don José Chust Planells, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en el número 4 del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

Primero.—Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 12 de mayo de 1993, al Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Valencia adscrita al Colegio de Valencia, don José Chust Planells.

Segundo.—Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Tercero.—Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia para que tramite la publicación de esta Orden en el Boletín de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Madrid, 28 de abril de 1993.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

11487 RESOLUCION de 20 de abril de 1993, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se nombra a don Abilio Pérez Milla para suplir temporalmente a los Jefes de las Dependencias Regionales de Recaudación de las Delegaciones Especiales del País Vasco y de Navarra.

El artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quien designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos.

El apartado 3.2 del artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, en la redacción dada por la disposición adicional 17 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas atribuye al Presidente de la Agencia, respecto al personal de la misma, las mismas competencias actualmente atribuidas por las normas al Ministro del Departamento o al Secretario de Estado de Hacienda.